



*A case*

*Recibí Gerardo Licea A. 175*



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
**DOLORES HIDALGO**  
Aquí vive nuestro sueño,  
luchemos por el cambio.

No. de oficio: 332/PMDH/SHA/2021  
Asunto: Certificación

**C.P. GERARDO LICEA AGUILAR  
TESORERO MUNICIPAL  
P R E S E N T E .**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ,  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL,  
ACTUANDO EN LEGAL EJERCICIO DE SU CARGO:-----**

**====C E R T I F I C A:** Que en Libro de Actas de Sesión de Ayuntamiento, se encuentra asentada una de fecha 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dentro del Acta No. 05 cinco, mismo que a la letra dice:- **5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.-** En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.-----

**ACUERDO:-** Una vez que el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, da lectura al dictamen correspondiente, el cual solicita sea anexado al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56, fracción IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; 61, 62, 72, 76 fracciones I inciso a), IV inciso b), y VI, 79 fracciones IV y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

=====SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES DE NOVEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-.....



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.**